Sakontzen

Nº 1

Caritas Bizkaia

El Derecho al Trabajo

OBSERVATORIO DE LA REALIDAD SOCIAL

El Derecho al Trabajo

El 10 de diciembre de 1948, en París, la Asamblea General de las Naciones Unidas, partiendo de importantes diferencias culturales, históricas y jurídicas, logró alcanzar un consenso en torno a los derechos humanos fundamentales, un ideal común para todos los pueblos y naciones del mundo.

Se proclama la Declaración Universal de los Derechos Humanos, recogida en las Resolución 217 A (III)

El artículo 23 de dicha Declaración recoge el Derecho al Trabajo libremente elegido, en condiciones justas y satisfactorias y a la protección contra el desempleo. Derecho a la no discriminación: a igual trabajo igual salario. A percibir una remuneración equitativa que asegure a las personas trabajadoras y a sus familias vivir dignamente y, en caso necesario, a la protección social. Y el derecho a fundar sindicatos y a sindicarse.

OBSERVATORIO DE LA REALIDAD SOCIAL
CARITAS BIZKAIA

El paisaje de la vulneración del Derecho Humano al Trabajo Decente

A pesar de que el derecho al trabajo digno está reconocido como un Derecho Humano el desempleo y la precariedad laboral son una constante en la vida de las personas y familias que se encuentran en la pobreza, la vulnerabilidad y la exclusión social. Este no es un problema nuevo en nuestra sociedad, ni lo es para estas personas, pero cobra especial relevancia en tiempos de crisis.

Durante las últimas décadas hemos ido constatando cómo la sociedad de las oportunidades se hacía cada vez más pequeña y más lejana para cientos de miles de personas en nuestro entorno. A lo largo de la crisis socio-económica iniciada en 2008, el contexto de inseguridad y estancamiento social se fue ampliando a nuestro alrededor.

Observamos que el empleo surgido de la mano de los profundos cambios económicos, políticos y sociales generados por la "Gran Recesión" perdía gran parte de su capacidad para generar la inclusión social y para superar la pobreza.

El II Informe FOESSA sobre Exclusión y Desarrollo Social en el País Vasco (FOESSA-Cáritas, 2019) nos alertaba de que a pesar de una mejoría en clave de integración (entre 2013 y 2018 aumentó la población vasca en situación de integración plena, es decir, población que no tenía dificultades destacables para vivir en la sociedad de las oportunidades), la población en situación de exclusión social no conseguía reducirse.

Este doble filo de la realidad también se producía en el ámbito del empleo: en general aumentaba la población que accedía a un empleo, también en los estratos sociales más vulnerables, pero empeoraban las condiciones de ese empleo y su capacidad para sacar a las personas de la situación de pobreza y exclusión social.

Conseguir un trabajo no era suficiente. Contratos con alta temporalidad, salarios bajos, jornadas parciales involuntarias, empleos marginales, trabajos sin contrato, junto con el desempleo, especialmente de larga duración caracterizaban el escenario laboral presente y futuro para miles de familias en nuestro entorno.

La población en exclusión, accede a empleos que no generan protección social contributiva, por lo que la situación de intemperie se traslada también al futuro de estas personas. Y el acceder a un empleo no supone la solución para superar la exclusión, ni siquiera la pobreza, para una parte importante de la población

Algunos de los datos más relevantes de esta precariedad laboral pre-COVID-19, visibilizaban esta debilidad del empleo. En Euskadi:

- Un 7,9% de la población trabajadora se encontraba en situación de pobreza
- Un 11,4% de la población trabajadora se encontraba en situación de exclusión social.
- La exclusión social afectaba en mayor medida a las personas que trabajaban a jornada parcial que a las que lo hacían a jornada completa. Así, un 21,4% de las personas que trabajaban a jornada parcial se encontraban en situación de exclusión frente a un 8,6% de las que trabajaban a jornada completa.

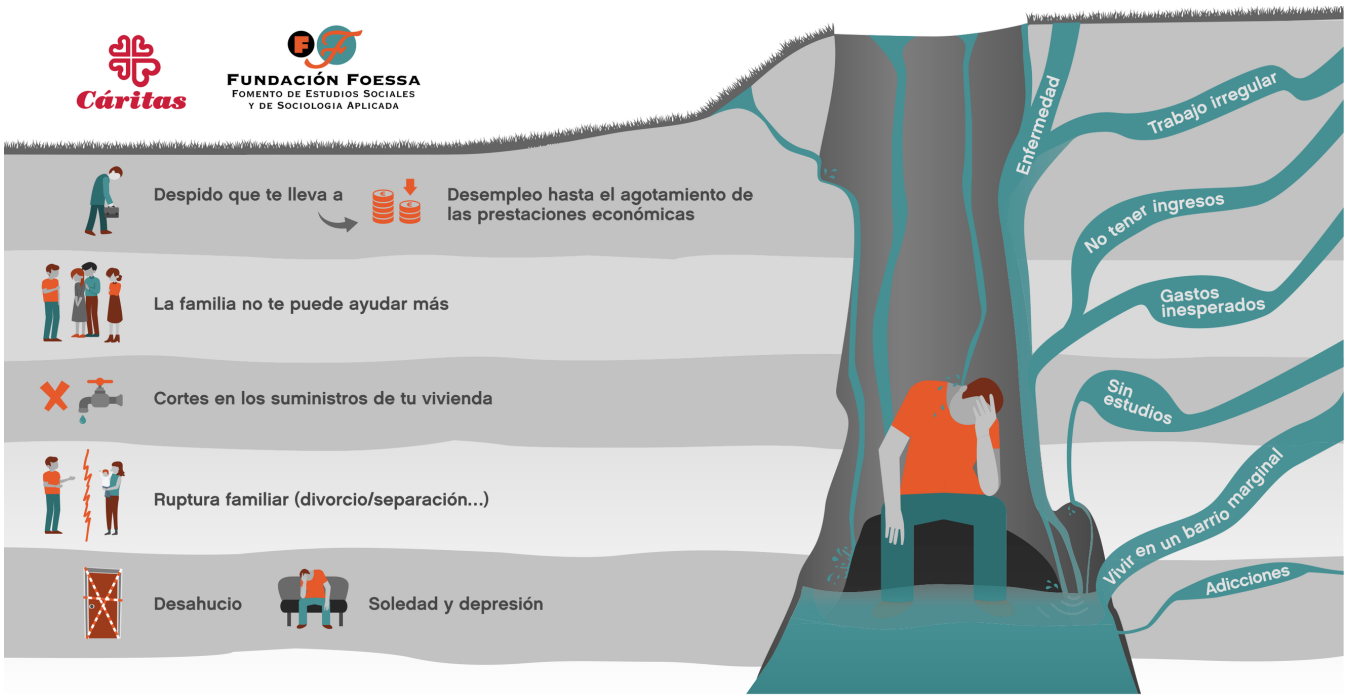

Las dificultades en el ámbito del empleo precario no solo impactan en la población pobre o en exclusión, se extienden a grupos sociales más amplios que sobreviven integrados socialmente, rozando el filo de la pobreza, pero pendientes de un hilo. Cualquier movimiento, cualquier incidencia o contratiempo los hace caer. Sobreviven en la incertidumbre y la inestabilidad.

La edad, el origen, el nivel de estudios y el sexo son las principales condiciones que influyen significativamente a la hora de sufrir mayor precariedad laboral. El pasado 7 de octubre, con motivo del día Mundial por el trabajo decente se publicaba un nuevo número de la colección FOCUS de la fundación FOEESA, titulado **"Vulneración de derechos: trabajo decente"** , destacamos de este informe algunos datos significativos que hacen referencia a **la realidad de Euskadi**.

1

La brecha salarial impacta de manera significativa en mujeres y personas de origen extranjero. En Euskadi, en el caso de las **mujeres**, el salario medio es un 22,6% inferior al de los hombres. Es decir, si, por ejemplo, el salario medio de los hombres lo situamos en 100€ en el caso de las mujeres es de 77,40€. Esta **diferencia salarial entre hombres y mujeres es más elevada en Euskadi que en el conjunto del Estado**, que se sitúa en un 21%.

Respecto al **origen**, también encontramos diferencias importantes. En nuestra comunidad autónoma **el salario medio para las personas trabajadoras de origen extranjero es un 29,7% inferior** que para las personas trabajadoras autóctonas. Siguiendo el ejemplo anterior, si situamos el salario medio en 100€ para las personas trabajadoras autóctonas, el salario medio para una persona trabajadora extranjera sería de 70,3€. Esta **brecha salarial según origen también es mayor en el caso de Euskadi** que para el conjunto del Estado que se sitúa en un 24% frente al 29,7% de Euskadi.

2

Jornadas parciales y parcialidad involuntaria. En Euskadi, un 15,8% de las personas trabajadoras tienen contratos a jornada parcial y de éstas casi la mitad (un 47,2% de las jornadas parciales) se encuentran en jornadas parciales de manera involuntaria, porque no encuentran otro empleo a jornada completa. Cabe destacar, que la parcialidad en Euskadi es dos puntos porcentuales mayor que en el conjunto del Estado (13,5%) y la parcialidad involuntaria en Euskadi es menor que en el conjunto del Estado, donde la parcialidad involuntaria afecta al 34,6% de las personas que tienen contratos de este tipo.

3

Inestabilidad laboral grave (ILG): Se entiende por inestabilidad laboral grave las situaciones producidas por cumplir al menos una de las siguientes categorías en el último año: haber estado en desempleo durante 3 meses o más, haber contado con 6 o más contratos, haber estado contratado o contratada por 3 o más empresas, o trabajar sin contrato ni prestaciones a la Seguridad Social. Según estos términos, y en base a datos de la Encuesta FOESSA Exclusión y Desarrollo social en el País Vasco, antes de la pandemia, un 8,3% de los hogares los encabezaba un sustentador principal con Inestabilidad Laboral Grave, esta situación afectaba a 184.000 personas.

4

El impacto de la ILG en las condiciones de vida cotidiana. Queda claro que el acceso al mercado de trabajo, cuando éste está precarizado, no es garantía de superación de las situaciones de pobreza. Vivir en la pobreza y en riesgo de pobreza aleja de una vida medianamente protegida y estable. La **Inestabilidad Laboral Grave** afecta a las condiciones de vida de las familias que se encuentran en esta situación. La vulneración de un derecho humano como el derecho al empleo digno, compromete el acceso a otros derechos como son la vivienda, la educación en igualdad de condiciones o los ingresos para una vida digna.

Prácticamente la mitad de estos hogares (un 49%) **no disponen de ingresos suficientes** para afrontar gastos imprevistos, un 43,4% se han visto obligados a **pedir dinero prestado a familiares y amistades** y un 40,4% han **consumido parte de sus ahorros para afrontar gastos cotidianos**. Esto último se produce en mayor medida en Euskadi que en el conjunto del Estado, donde esta situación afecta a un 25,9% de los hogares en estas circunstancias. Un 13,2% de los hogares con Inestabilidad Laboral Grave han sufrido **amenazas de cortes de suministros en la vivienda**, cuando esta situación afecta al 4,2% de la población general; y un 9,6% de estos hogares tienen dificultades para hacer frente a los gastos de material escolar de los menores, con lo que ello supone de desventaja para los mismos y su exposición al riesgo de transmisión intergeneracional de la pobreza. Y finalmente, aunque en Euskadi disponemos de un sistema de Garantía de Ingresos más extenso y fuerte que en el conjunto del Estado, **un 30,2% de los hogares con Inestabilidad Laboral grave se encuentran en situación de no acceder a ningún tipo de protección, ni por desempleo ni por Rentas Mínimas**. Por lo que aún hay margen de mejora en este tipo de políticas. Cabe destacar que, en el conjunto del Estado, el porcentaje de población en ILG que no accede a los sistemas de protección es menor (24,8%).

""Vulneración de derechos: trabajo decente". FOCUS. FOESSA .

Se entiende por la **"norma social del empleo"**: tener un contrato a jornada completa y por tiempo indefinido, sobre esta concepción social se ha construido gran parte de nuestro Estado de Bienestar.

No obstante, en la actualidad, nos encontramos con que casi un 30% de las personas trabajadoras en Euskadi se encuentran fuera de esta norma, puesto que sus contratos laborales no cumplen dichas condiciones. A este dato hay que sumar el 10,8% de la población vasca en paro en el segundo semestre de 2020 (11,9% en Bizkaia) que ni siquiera llegó a incorporarse el mercado de trabajo. (EUSTAT. Encuesta de población en relación con la actividad).

Por lo tanto, la norma social del empleo no se cumple para una parte significativa de la población vasca empleable

El impacto de la pandemia COVID-19 en una realidad ya debilitada

La pandemia del Covid-19 ha obligado a una fulminante paralización de la actividad económica y productiva.

En este contexto afloran visiblemente las profundas debilidades del mercado de trabajo: su débil carácter protector, especialmente para los sectores que emplean a la población más vulnerable y lo extendido que está el trabajo informal (sin contrato) como única opción para grupos sociales que ni siquiera acceden al mercado laboral regularizado; una realidad invisibilizada y por lo tanto, fuera del alcance de las actuales políticas sociales y laborales.

En el Primer Informe sobre el Impacto de la Crisis del COVID-19 en la población atendida por Caritas (Observatorio de la Realidad Social, Caritas Confederal junio 2020), se ponía de manifiesto el diferencial existente entre el impacto de la situación en la población en general y en la población atendida por Caritas. En el ámbito Estatal, mientras que para el conjunto de la población el incremento del paro entre febrero y abril ha sido de 2,5 puntos porcentuales, para la población atendida en Caritas supuso un incremento de 20 puntos porcentuales. Un 14,5% de las personas atendidas en Caritas se encontraban en empleo informal antes de la crisis y en mayo este porcentaje cayó hasta el 6,3% al destruirse gran parte del empleo informal que ocupaba a esta población.

Por otro lado, antes del estallido de la pandemia un 32,2% de la población atendida en Caritas se encontraba trabajando con contrato o dado de alta en autónomos y en marzo este porcentaje pasó a ser del 20,6%. Ya antes de la crisis del COVID-19 un 53% de las personas atendidas que se encontraban en condiciones para trabajar estaban desempleadas, esta situación se extendió al 73% en plena pandemia.

Gráfico 1. **Situación laboral de la población activa antes y después de la crisis COVID-19**

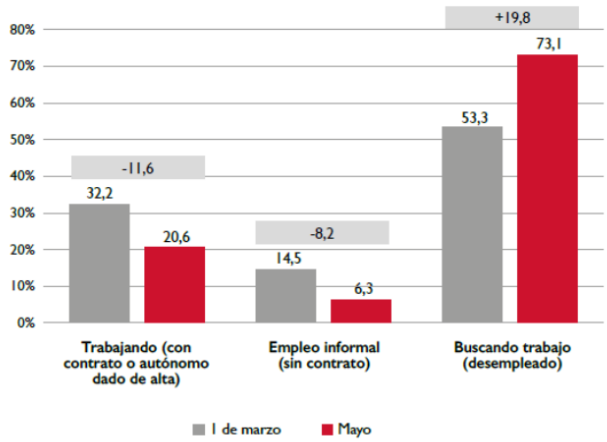

FUENTE: caritas, Observatorio de la Realidad Social. La crisis de la COVID-19. Número 1, Junio 2020.

El compromiso de Caritas Bizkaia en favor del derecho a un empleo digno

En este contexto de dificultad, Caritas Bizkaia desarrolla su acción en el ámbito del empleo a través de la atención y acompañamiento socio-laboral de las personas más vulnerables, y en la defensa y desarrollo de un modelo social que defienda y garantice el derecho humano a un empleo digno para todas las personas, en especial para las que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad. En este sentido, Caritas Bizkaia, impulsa la Economía Solidaria y la Estrategia del Empleo Inclusivo en alianza con el conjunto del Tercer Sector de Euskadi.

El Área de empleo y Economía Solidaria de Caritas Bizkaia acompaña en torno a **2.600 personas en su proceso de acceso al empleo**, principalmente mujeres (69%) (Caritas Bizkaia, 2019). Esta atención y acompañamiento se realiza a través de **formación** para el empleo, **talleres** prelaborales desarrollo de itinerarios de inserción laboral, **orientación** sociolaboral, apoyo para el **autoempleo**, **prospección e intermediación** laboral y proyectos como el acelerador de empleo para jóvenes. Uno de los resultados de este trabajo es que más de **300 personas en situación de especial vulnerabilidad consiguen insertarse laboralmente** en el mercado de trabajo (64% son mujeres). **Caritas Bizkaia destinó en 2019, 1.722.000€ a estos programas de empleo**.

En su apuesta por la economía social y solidaria, se impulsan distintas empresas e iniciativas en este campo tales como Koopera, Lapiko Catering, Gizartelur , Procoman y Zaintzalan que en 2019 generaron 187 puestos de trabajo

Enplegu inklusiboa
Empleo inclusivo

Derecho al empleo decente para una vida digna.

"Pertsona babesgabeenak langabezia eta prekarietatearen artean bizi dira; **bizimodu duina al da hori?**"

LANERATZE ARLOKO BIDE-LAGUNTZA

LANERATZEKO IBILBIDEAK
523
participantes en **itinerarios de inserción laboral.**
♀ 78%

ENPLEGURAKO PRESTAKUNTZA
96
participantes en acciones de **formación para el empleo.**
♀ 76%

ENPLEGURAKO ORIENTAZIOA
903
participantes en acciones de **orientación sociolaboral.**
♀ 56%

LANERATU AURREKO TAILERRAK
103
participantes en la red de **talleres prelaborales.**
♀ 15%

LAN-BITARTEKARITZA
participantes en acciones de **Intermediación laboral.**
♀ 77%

1.732

ACCESO AL EMPLEO

69

ENPLEGU AZELERAGAILUA
participantes en el proyecto **Acelerador de empleo para jóvenes.** ♀ 43%

AUTOENPLEGUAK
personas se dan de alta como **autónomas.**
♀ 52%

91

333

LORTU DUTE LAN-MERKATUAN SARTZEA
logran insertarse laboralmente en el mercado de trabajo.
♀ 64%

Zaintzalan · lapiko catering · koopera · PROCOMAN · Gizartelur

187
puestos de trabajo sociales y de inserción gracias a las iniciativas de Economía Solidaria.

Datos de intervención
Área de Empleo y Economía Solidaria de Caritas Bizkaia.
Extracto del Informe de Memoria de Actividad 2019.

Economía Solidaria y Empleo Inclusivo

El Papa Francisco nos anima a trabajar por el cuidado de la casa común en su encíclica Laudato Si y nos recuerda en la Exhortación Apostólica Evangelio Gaudium, 53 que:

"hoy tenemos que decir «no a una economía de la exclusión y la inequidad»."

La Economía Solidaria apuesta por situar la actividad económica y productiva al servicio de las personas, teniendo en cuenta no solo la dimensión meramente económica de la actividad productiva, también, su dimensión social, ecológica, política y cultural

La Iglesia de Bizkaia llevamos años trabajando por un modelo económico solidario que ponga a las personas en el centro y que se comprometa con el cuidado del planeta. Esa alternativa es la Economía Solidaria cuya finalidad es proveer de manera sostenible las bases para el desarrollo personal, social y ambiental del ser humano.

Llevando la Economía Solidaria al campo de las decisiones de la vida cotidiana y sabiendo que todas las personas somos sujetos de cambio en la medida en que tomamos estas decisiones CONSTRUÍMOS ECONOMÍA SOLIDARIA CUANDO, por ejemplo:

- Contratamos servicios en condiciones laborales dignas.
- Reutilizamos y reciclamos.
- Operamos con banca ética.
- Apoyamos el comercio justo.
- Consumimos de forma responsable.
- Nos asociamos a una cooperativa de energía renovable.
- Contribuimos al desarrollo comunitario de nuestros barrios o pueblos.
- Consumimos en lo local….

"Son gestos cotidianos que concentran un buen número de 'palancas de cambio', posibilidades cercanas y accesibles: consumir de forma responsable, contratar servicios en condiciones dignas, apoyar el comercio justo… van generando pequeños virajes hacia otra forma de relacionarnos, construyendo poco a poco nuestro sueño de hacer las cosas de otra forma y visibilizando esperanzadores rayos de que otro mundo es posible."

Campaña Caritas Bizkaia, 2018
"Soy porque nos apoyamos".

La Economía Solidaria se sitúa dentro de la Economía Social, y **REAS EUSKADI**, la Red de Economía Alternativa y Solidaria en Euskadi es una realidad consolidada con 80 entidades entre las que se encuentra Caritas Bizkaia.

Según los últimos datos disponibles (2019, provisionales), en Euskadi contamos con **60.337 empleos en el ámbito de la economía social** y este sector económico **facturó** en 2019 (datos provisionales) **más de 8 mil millones y medio de euros** (Estadística de la economía social vasca 2018 y avance del 2019 Departamento de Trabajo y Justicia de Gobierno Vasco).

Las empresas de inserción y los centros especiales de empleo, se encuentran dentro de la Economía Social. **Las empresas de inserción son iniciativas económicas de carácter no lucrativo cuyo objeto social es el acompañamiento y la inserción sociolaboral de personas desempleadas en situación o riesgo de exclusión social, con especiales dificultades para acceder al mercado de trabajo** (**GIZATEA Asociación de empresas de inserción del País vasco).**

Los datos de la **MEMORIA 2019 DE GIZATEA** arrojan una panorámica interesante sobre el alcance de las empresas de inserción en Euskadi:

- 1.368 personas trabajadoras, de las cuales 836 están en proceso de inserción socio-laboral.
- 23.043.072,93 euros facturados en concepto de ventas de bienes y servicios.
- 24% de ayudas públicas sobre ingresos de explotación.

Un retorno social anual de 8.970,43 euros a las administraciones públicas por puesto de inserción.

Todos estos datos muestran la realidad del Empleo Inclusivo en Euskadi, a pesar de que éste continúa siendo un reto en nuestro entorno. Un reto impulsado por las Entidades del Tercer Sector de las que participa de forma activa Caritas Bizkaia.

La estrategia de Empleo Inclusivo define éste cómo:

"Aquella actividad laboral a la que pueden acceder todas las personas que quieran hacerlo, preferentemente a quienes viven en una situación de mayor vulnerabilidad, y que les dignifica ante el resto de la sociedad. Es un empleo que se desarrolla en unas condiciones valoradas como justas para todas las partes intervinientes, que permite y posibilita que la persona realice o un proceso de inclusión o se mantenga en esa situación. Se trata de una actividad laboral a la que se accede porque se habilitan mecanismos para ello (sistemas, recursos, procesos, etc.) donde la persona es acompañada de manera personalizada y se da en un entorno de solidaridad, equidad y responsabilidad social"

EKAIN Sarea
(Redes por la Inclusión Social en Euskadi.
Estrategia de empleo Inclusivo 2018-2020).

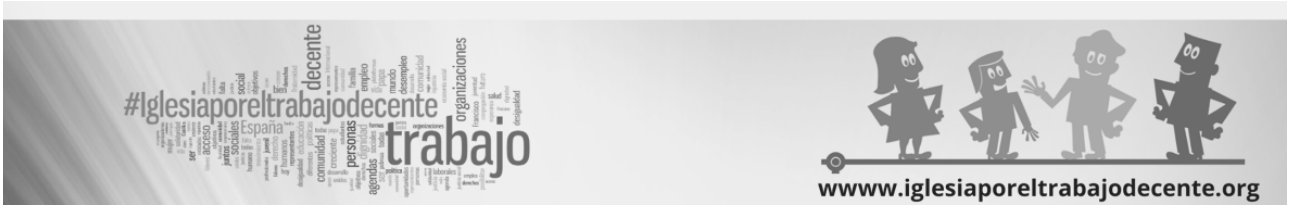

Llamamiento a la defensa del Derecho Humano a un Empleo Digno

Recordamos el llamamiento que realizamos el pasado 7 de octubre, con motivo de la campaña "Iglesia por un Trabajo Decente" que se desarrolló en el marco de la Jornada Mundial por el trabajo decente (www.iglesiaporeltrabajodecente.org).

En el manifiesto hecho público en dicha campaña (MANIFIESTO IGLESIA POR UN TRABAJO DECENTE) se recogen las siguientes reivindicaciones:

- Apostar por un nuevo sistema productivo, capaz de generar empleos con alto valor añadido y que ponga a la persona en el centro.
- Lograr el reconocimiento social y laboral de los empleos esenciales para la vida y que estos tengan unas condiciones laborales dignas que permitan a las personas salir de la pobreza.
- Reconocer el derecho a la protección social sin que esté supeditado a la vida laboral.
- Garantizar que el ingreso mínimo vital sea una realidad para las personas que lo necesitan, dotando a las instituciones de los recursos necesarios para su gestión.
- Asegurar la percepción del subsidio extraordinario a las trabajadoras de hogar y que se reconozca su derecho a la prestación por desempleo al igual que para el resto de personas trabajadoras.

En definitiva, la realidad nos muestra que el empleo pierde fortaleza como fuente de derechos sociales y pilar básico de nuestro modelo de Bienestar Social.

Llueve sobre mojado; dicho de otro modo, los problemas de desempleo y precariedad laboral se han ido convirtiendo en un problema estructural de nuestro modelo social; nos van debilitando como sociedad, pero, indudablemente, a unos grupos sociales los debilita más que a otros. Y sobre esta fragilidad desigualmente repartida se están esparciendo las consecuencias sociales, económicas y sanitarias generadas por la crisis de la pandemia del COVID-19. En este contexto de dificultad, emergen iniciativas y propuestas que nos muestran que es posible avanzar hacia una sociedad más justa, más humana y sostenible, basada en el reconocimiento de los derechos humanos. La Economía Social y Solidaria, las iniciativas de empleo inclusivo y el trabajo de entidades sociales del Tercer Sector en diálogo con las administraciones públicas, muestran un camino que merece la pena transitar.

www.caritasbi.org